

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA****Aprobación definitiva presupuesto 2020**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto del ejercicio de 2020, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

| PREVISIONES INICIALES DE GASTOS POR CAPÍTULO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. Gastos de Personal | 181.756,46 |
| 2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 213.316,90 |
| 3. Gastos Financieros | 7.850,00 |
| 4. Transferencias Corrientes | 65.427,39 |
| 5. Crédito Global y Otros Imprevistos | 6.000,00 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6. Inversiones Reales | 606.125,84 |
| 9. Pasivos Financieros | 24.000,00 |
| Total Presupuesto de Gastos | 1.104.476,59 |

Estado de ingresos

| PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS POR CAPÍTULO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1. Impuestos Directos | 256.932,63 |
| 2. Impuestos Indirectos | 20.000,00 |
| 3. Tasas y Otros Ingresos | 54.510,00 |
| 4. Transferencias Corrientes | 175.920,50 |
| 5. Ingresos Patrimoniales | 4.050,00 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6. Enajenaciones de Inversiones Reales | 15.707,15 |
| 7. Transferencias de Capital | 487.356,31 |
| 8. Activos Financieros | |
| 9. Pasivos Financieros | 90.000,00 |
| Total Presupuesto de Ingresos | 1.104.476,59 |

Simultáneamente y conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 16 de la Ley de Función Pública Vasca, se publica de forma íntegra la Relación de Puestos de Trabajo de este ayuntamiento para 2020.

Relación de puestos de trabajo 2020

1. Funcionarios de Carrera:

1.1 De habilitación nacional.

Denominación: Secretaría-Intervención, Número de plazas 1, Grupo A1/A2, Titulación: conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por lo que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; Perfil Lingüístico: 4 sin fecha de preceptividad; Destino: Casa Consistorial; Situación administrativa: cubierta; Dedicación: plena; Nivel de complemento de destino: 26; Sistema de provisión: concurso; Complemento específico: 22.874,08 euros.

1.2 De Administración general.

Escala: Personal Administrativo, Subescala auxiliar, Número de plazas 1, Grupo D, Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente; Perfil Lingüístico: 2, Fecha de preceptividad: enero de 2005; Destino: Casa Consistorial; Situación administrativa: cubierta; Dedicación: plena; Nivel de complemento de destino: 18; Sistema de provisión: concurso; Complemento específico: 10.361,34 euros + 2.863,00 euros por funciones de Tesorería.

2. Personal Laboral indefinido:

Escala: Especial, Número de plazas 1, Grupo E, Titulación: Certificado de escolaridad o equivalente; Perfil Lingüístico: 2, sin fecha de preceptividad; Situación administrativa: a amortizar; Dedicación: parcial; Nivel de complemento de destino: 8; Destino: Edificios municipales. Complemento específico: 9.416,26 euros.

3. Retribuciones y asignaciones de los corporativos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, las cuantías de las indemnizaciones y asistencias contenidas en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria aprobada por el Pleno son las siguientes:

a) El alcalde percibirá la suma anual de: 28.295,15 euros, por las atenciones propias de la Alcaldía y Gobierno del ayuntamiento.

b) Por asistencia a plenos y reuniones y comisiones los concejales (excepto el alcalde) percibirán una dieta de 60,00 euros como compensación por cada una de las reuniones a las que asistan.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante al Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente.

En Zambrana, a 27 de enero de 2020

El Alcalde-Presidente

AITOR ABECIA JIMÉNEZ DE ABERÁSTURI